



Facultad de Economía y Empresa

Memoria del Trabajo de Final de Grado

Planes y Fondos de pensiones

Manuel Guerrero Mas

Grado de Administración de Empresas

Año académico 2016-17

DNI del alumno: 41536176Q

Trabajo tutelado por María Esperanza Munar Muntaner
Departamento de Economía de la Empresa

S'autoritza la Universitat a incloure aquest treball en el Repositori Institucional per a la seva consulta en accés obert i difusió en línia, amb finalitats exclusivament acadèmiques i d'investigació	Autor		Tutor	
	Sí	No	Sí	No
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Palabras clave del trabajo:

Planes de pensiones, ahorro, beneficiario, aportación, prestación

INDICE DE CONTENIDOS

1. Resumen del contenido.....	Pág. 1
2. Introducción.....	Pág. 2
3. Objeto del trabajo.....	Pág. 3
4. Descripción de la metodología utilizada.....	Pág. 4
5. Desarrollo del trabajo.....	Pág. 5
5.1. Planes de pensiones.....	Pág. 5
5.1.1. Participantes, beneficiarios y entidades que los promueven.....	Pág. 5
5.1.2. Modalidades de los planes de pensiones.....	Pág. 6
5.1.3. Principios básicos de los planes de pensiones.....	Pág. 7
5.2. Fondos de pensiones.....	Pág. 8
5.2.1. Entidades gestoras y depositarias.....	Pág. 8
5.2.1.1. Entidades gestoras.....	Pág. 8
5.2.1.2. Entidades depositarias.....	Pág. 9
5.3. Régimen Financiero y Fiscal.....	Pág. 10
5.3.1. Régimen Financiero.....	Pág. 10
5.3.2. Régimen fiscal.....	Pág. 11
5.4. Estudio de los planes de pensiones.....	Pág. 11
6. Conclusiones.....	Pág. 32
7. Bibliografía.....	Pág. 33



Universitat
de les Illes Balears

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS

Cuadro I. Movimientos del Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones durante 2015.....	Pág. 12
Gráfico I. Evolución del número de planes de pensiones inscritos en el Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. 2007-2015.....	Pág. 13
Cuadro II. Número de planes de pensiones inscritos en el Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. 2007-2015.....	Pág. 14
GRÁFICO II. Distribución porcentual del número total de planes de pensiones por modalidad (2015).....	Pág. 15
Cuadro III. Distribución del número de planes de pensiones atendiendo a su modalidad.....	Pág. 16
Cuadro IV. Clasificación de los planes de pensiones de empleo por actividades económicas del promotor.....	Pág. 17
Cuadro V. Agrupación de los fondos de pensiones por número de planes inscritos (2007-2015).....	Pág. 20
Cuadro VI. Fondos de pensiones con planes de pensiones de la misma modalidad en atención a los sujetos constituyentes.....	Pág. 21
Cuadro VII. Fondos de pensiones con planes de pensiones de la misma modalidad atendiendo a las obligaciones estipuladas.....	Pág. 22
Cuadro VIII. Evolución del número de cuentas de partícipes.....	Pág. 23

Cuadro IX. Distribución de cuentas de partícipes por volumen de la modalidades de planes de pensiones. 2011-2015.....	Pág. 24
Cuadro X. Planes de pensiones distribuidos en función del volumen de cuentas de partícipes. 2015.....	Pág. 24
Cuadro XI. Número de cuentas de partícipes y cuenta de posición de los planes de pensiones. 2011-2015.....	Pág. 26
Cuadro XII. Evolución de las aportaciones a planes de pensiones (millones de €). 2010-2015.....	Pág. 27
Cuadro XIII. Aportaciones a planes de empleo (millones de €). 2010-2015.....	Pág. 28
Cuadro XIV. Aportaciones a planes asociados (millones de €). 2010-2015.....	Pág. 29
Cuadro XV. Prestaciones devengadas por modalidades (millones de euros).....	Pág. 30
Cuadro XVI. Distribución porcentual de las prestaciones en función de las contingencias acaecidas. 2009-2015.....	Pág. 30
Cuadro XVII. Rentabilidad de los Planes de Pensiones desglosados por categorías de inversión. 2015.....	Pág. 31



1. RESUMEN DEL CONTENIDO

Los planes de pensiones son una herramienta para que las personas depositen un capital para que luego en el futuro, puedan tener garantizado capital o rentas para su jubilación, invalidez u otra forma de objetivo por el que se haya utilizado este tipo de herramienta.

La ley dice que cada plan debe estar configurado dentro de un fondo de pensiones, los cuales son patrimonios nacidos con el objetivo último de dar cumplimiento a los planes.

A partir de estos conceptos, hay infinidad de conceptos en ellos como promotor, beneficiario, prestaciones o aportaciones que se abordan durante el transcurso del trabajo y posteriormente, apoyándose en estos conceptos, se analizan temas como la rentabilidad, el porcentaje de cada tipo de plan que hay en el mercado o la evolución a lo largo de los años de los distintos planes de pensiones.

2.INTRODUCCIÓN

Los planes y fondos de pensiones siempre han sido tema de debate en la sociedad pasada y actual.

Sobre ellos, se ha dicho mucha información, alguna más relevante que otra pero siempre ha sido un tema importante en cuanto al ahorro de la sociedad. El tema "Planes y fondos de pensiones" ha sido escogido por tener relevancia en el sistema actual y en el futuro de cada uno de nosotros.

Forma parte, entonces, de una parte importante de la vida de las personas porque sobre el tema en cuestión, recae mucha parte del futuro de muchas personas, las cuales en el momento de su jubilación, se observará una nueva etapa en sus vidas en las que se necesitará algún tipo de ahorro para la existencia misma, es decir, se necesita un ahorro a largo plazo para que dentro de los años futuros, cada persona que haya trabajado y haya ahorrado, pueda vivir de forma digna y clara en el momento de no trabajar.

Hay una hipótesis muy relacionada con este concepto, y es la hipótesis del ciclo vital desarrollada por F. Modigliani. Esta hipótesis pone todo su énfasis en que la renta varía de manera predecible a lo largo de la vida y las personas utilizan el ahorro y los préstamos para tener un punto de equilibrio.

Básicamente, expone que los primeros años una persona se endeudaría, al ser su renta baja, para consumir por encima de la renta propia y en su edad madura al tener rentas más altas, ahorraría para hacer frente al pago de las deudas del principio y formar un fondo para poder consumir por encima de su renta, para terminar desahorrando en sus últimos años en los cuales no trabaja y tener una renta disponible.

Los planes y fondos de pensiones entrarían como instrumento para formalizar una renta disponible en la jubilación.

3.OBJETO DEL TRABAJO

Los planes y fondos de pensiones tienen ventajas pero también inconvenientes.

Una de las ventajas es que la sociedad tendrá disponible en un tiempo determinado una cantidad de dinero para la viabilidad de sus vidas y afrontarlas exitosamente cuando no trabajen. Es una herramienta de ahorro muy eficaz para la mayoría de las personas.

Uno de los inconvenientes es que para tener el capital asegurado en un tiempo determinado se deben hacer aportaciones de carácter periódico y muchas sociedades financieras disponen de herramientas para que la rentabilidad sea cada vez menor a sus clientes a pesar de su poder adquisitivo.

Temas como la inflación, el poder adquisitivo o aspectos macroeconómicos siempre han influido en el ahorro, por eso aquéllos que quieren formar un ahorro a largo plazo deben de tener en cuenta un abanico de posibilidades a la hora de contratar este tipo de producto.

Por lo tanto, el objetivo principal y primordial es profundizar sobre este tipo de producto, tanto a efectos fiscales, financieros u otros aspectos.

4.DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología utilizada durante todo el proceso de desarrollo para la finalización del trabajo, ha sido la búsqueda de información a través de herramientas ofimáticas.

En este caso, la utilización de Internet ha sido clave para desarrollar los contenidos expuestos. Se ha utilizado Internet como una herramienta de búsqueda de información apropiada y coherente con el tema en cuestión.

Este método exhaustivo y preciso ha sido llevado por información relevante y de calidad con origen de portales seguros del gobierno de España e instituciones bancarias de ámbito nacional durante el año base 2015.

5.DESARROLLO DEL TRABAJO

Los planes de pensiones y los fondos de pensiones están muy ligados entre sí, por lo que se hará una distinción clara y precisa de cada uno de estos términos.

Los planes de pensiones son el propio derecho de aquellas personas, que al depositar un capital en un periodo determinado, recibir unas rentas por hechos como viudedad, jubilación, orfandad, invalidez o supervivencia. Éstas tienen carácter privado y complementario, es decir, no serán sustituibles por aquéllas preceptivas de la Seguridad Social.

En cambio, los fondos de pensiones son exclusivamente patrimonios nacidos con el objetivo de dar el cumplimiento necesario y exigible a los planes de pensiones, de acuerdo con la Ley.

Su constitución, con autorización administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, será ante escritura pública por los promotores. Los fondos no tendrán, en su efecto, personalidad jurídica y tendrán carácter administrativo y representativo según la Ley.

5.1. Planes de pensiones

5.1.1.Participantes, beneficiaros y entidades que los promueven

En primer lugar, el promotor del plan tiene dicha consideración toda empresa, entidad, asociación entre otros que promuevan dicho plan o su creación. En el caso de los fondos, son las personas jurídicas que participan en la constitución de los mismos.

En segundo lugar, las personas físicas participantes son aquéllas interesadas en él, independientemente de su realización o que aporten.

En tercer lugar, los beneficiarios son aquellas personas físicas con derecho a la propia percepción de las prestaciones, independientemente de si han sido partícipes o no.

5.1.2. Modalidades de los planes de pensiones

Según sus sujetos constituyentes pueden ser:

- Sistema de empleo: planes cuyo promotor, sea una entidad específica, tiene como participantes a los empleados de esa entidad. Puede dar el caso, de que varias entidades o empresas promuevan de manera conjunta un plan de pensiones, de acuerdo con la normativa de los planes de pensiones y ante la Ley.
- Sistema asociado: planes cuyo promotor o varios promotores, ya sean sindicatos o asociaciones, tiene como participantes a sus miembros, afiliados o asociados.
- Sistema individual: planes cuyo promotor puede ser una o varias entidades de carácter financiero y sus participantes son personas físicas en general.

Según sus obligaciones estipuladas:

- Planes de prestación definida: el objeto es la cantidad de prestaciones recibidas por los beneficiarios.
- Planes de aportación definida: el objeto es la cantidad de contribuciones de los promotores. También esta la posibilidad de que sean de los participantes.
- Planes mixtos: el objeto es la cantidad de la prestación y de la contribución a la vez.

Se ha de decir también que los sistemas asociados y los sistemas de empleo pueden ocupar las tres anteriores pero el sistema individual solo la de aportación definida.

Ante ciertas reglas, también se podrán ver condiciones necesarias específicas para la posible promoción conjunta de modalidades mixtas o prestación definida.

5.1.3. Principios básicos de los planes de pensiones

Para la correcta ejecución de los planes de pensiones deberán requerir una serie de principios como la no discriminación entre personas físicas, la capitalización de éstos a través de sistemas actuariales y financieros de capitalización, la irrevocabilidad de las aportaciones por parte del promotor, la atribución de derechos a sus participantes y la integración obligatoria en un fondo de pensiones.

Cabe decir que solo atendiendo a estos principios se podrán acceder a los regímenes fiscal y Financiero.

En cuanto a las aportaciones anuales máximas a los planes de pensiones, de manera empresarial no puede superar los 8.000 euros, aplicándose de manera individual a cada participante.

Finalmente, los planes tendrán su terminación en base a:

- No cumplir los principios anteriores
- Paralización de su propia comisión de control impidiendo su funcionamiento
- Incumplimiento del plan de pensiones del plazo fijado previsto en el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre
- No poder variar de manera necesaria en materia de revisión del plan
- Ausencia de beneficiarios y participantes a largo plazo
- Disolución del promotor
- Causa específica del propio plan de pensiones

5.2. Fondos de pensiones

Los fondos de pensiones tienen diferentes categorías.

- De empleo: se limitan a desarrollar planes de empleo del sistema de empleo
- Personales: se limitan a desarrollar planes del sistema asociado o individual

En cuanto a procesos de inversión, pueden ser:

- Cerrado: solamente trabaja con las inversiones del plan o los planes que se integren en él
- Abierto: puede ser un canalizador de las inversiones de otros fondos y planes adscritos a otros fondos

5.2.1. Entidades gestoras y depositarias

5.2.1.1. Entidades gestoras

Las entidades gestoras pueden ser sociedades anónimas con los siguientes requisitos:

- Capital desembolsado mínimo de 600.000 euros
- Acciones de carácter nominativo
- La administración de los fondos de pensiones como objeto social y actividad
- Patrimonio materializado en activos reglamentarios determinados
- No emisión de obligaciones
- No acudir al Crédito
- Domiciliación española
- Registro en el Registro administrativo establecido
- Aplicación a socios y personas físicas del consejo de administración y de dirección los artículos 36 y 38 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Otro caso de entidad gestora puede ser aquellas entidades aseguradoras que estén con autorización expresa para la operación en territorio español en materia de seguros de vida atendiendo a varios requisitos.

5.2.1.2. Entidades depositarias

En tema de depósito, la entidad será aquella entidad depositaria establecida en territorio español, la cual debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser una entidad de Crédito
- Domicilio social español
- Actividad autorizada en la recepción de fondos en forma de depósitos
- Inscripción en el registro de Entidades Depositarias de Fondos de pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda

Otras características propias de estas entidades son que es la encargada del fondo propio y tienen carácter de custodia y vigilancia.

5.3. Régimen financiero y fiscal

Al desarrollar los temas e indicaciones de los planes y los fondos de pensiones, se procederá a estudiar tanto el régimen financiero y fiscal de los planes de pensiones.

5.3.1 Régimen Financiero

Los planes de pensiones serán instrumentados a través de sistemas financieros y actuariales de capitalización para poder determinar las prestaciones y las aportaciones de los beneficiarios, cuyos sistemas deben implicar todo lo relacionado con provisiones matemáticas, fondos de capitalización y provisiones técnicas restantes.

En primer lugar, en cuanto a sistemas de capitalización, solo se podrá instrumentar con sistemas financieros y actuariales de capitalización individual y se deberá respetar la igualdad entre mujeres y hombres según lo estipulado en el artículo 71.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

En segundo lugar se ha de distinguir entre distintas contingencias. Para contingencias operando en régimen de aportación definida y para las que estén con cantidades definidas de las aportaciones el plan del cual garantice un tipo de interés mínimo o determinado, se constituirá un fondo de capitalización de aportaciones y resultados de Inversiones deduciendo totalmente los gastos que se le puedan imputar. Para contingencias operando en régimen de prestación definida y en casos con garantía de la cantidad de las prestaciones de forma actuarial, se llevarán a cabo provisiones matemáticas. En este último caso, deberán tener reservas patrimoniales para la cobertura de un margen de solvencia, el cual es la cantidad mínima de la suma de los importes de las siguientes:

- En materia de provisiones matemáticas, un dos por ciento.
- El 0,3% de los capitales en base a su riesgo asociado ante invalidez o fallecimiento, siempre que los capitales sean positivos. Cabe decir, que este coeficiente puede ser reducido al 0,1% en el caso de que la cobertura de las antes mencionadas sea igual o menor a tres años y al 0,15% cuando sea de tres a cinco años.

Este margen de solvencia, con cantidad mínima de 225.000 euros, tendrá carácter de no exigible cuando el plan esté cien por cien asegurado y en caso de aseguramiento parcial, se tendrá en cuenta la parte de provisiones matemáticas y el fondo de capitalización mínimo en virtud del riesgo del plan.

5.3.2. Régimen fiscal

En primer lugar, se hablará de las contribuciones. Las contribuciones de los promotores son deducibles en el impuesto personal el cual grava su renta imputándose a cada participante para luego integrarla en la base imponible del IRPF. De acuerdo con los participantes, se establece que se puede pedir en plazo y condición para que las cantidades aportadas puedan ser reducidas en los siguientes cinco ejercicios.

En segundo lugar, las prestaciones en beneficio de los beneficiarios se podrán integrar en la base imponible del IRPF como rentas del trabajo expuestas a retenciones. Cabe decir que las rentas directamente a los planes no pueden tributar.

En tercer lugar, los fondos de pensiones estarán al amparo de IS a gravamen cero teniendo el derecho a las retenciones practicadas a los rendimientos del capital mobiliario. Además, tanto la disolución como la constitución como las modificaciones atribuibles en aumentos y disminuciones de los fondos están exentos del ITPAJD.

5.4. Estudio de los planes de pensiones

Antes de dicho estudio de los últimos años para saber la situación de los planes de pensiones, ha habido una serie de regulaciones y leyes a nivel internacional que son oportunas destacar. Concretamente, del marco de la unión europea y Eurostat:

- Directiva 2014/50/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de Abril de 2014 relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros mediante la mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos complementarios de pensión
- Revisión Directiva 2003/41/EC (Directiva IORP).
- Occupational Pensions Committee (OPC)
- Comité sobre Protección al Consumidor e Innovaciones Financieras (CCPFI)
- Task Force on Personal Pensions (TFPP)
- Review Panel

Dicho lo anterior, se procederá a hacer un exhaustivo estudio a partir de diferentes variables que conforman los planes de pensiones.

Según el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, entre el ejercicio 2015 y 2014, ha supuesto un descenso del 1,96 por ciento. Esto supone que en 2015 hubo 2.857 en relación a 2014 con 2.914. El movimiento de los planes ateniendo a sus modalidades se aprecia en el cuadro siguiente.

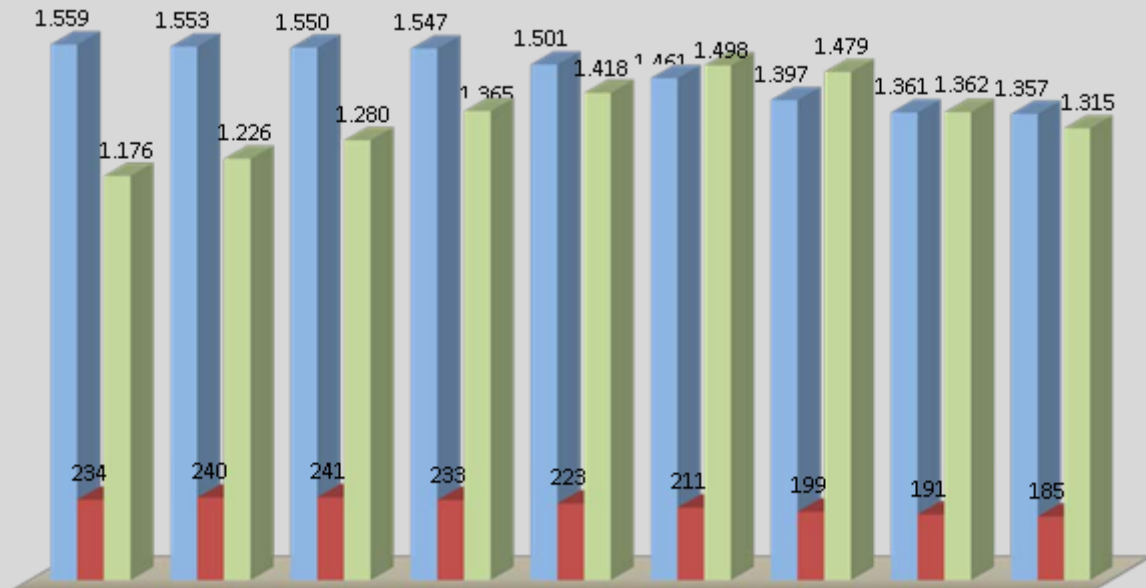
Cuadro I. Movimientos del Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones durante 2015.

Nº PLANES	EMPLEO	ASOCIADOS	INDIVIDUALES	TOTAL
A 31/12/2014	1.361	191	1.362	2.914
Inscripciones durante 2015	26	4	67	97
Bajas durante 2015	30	10	114	154
A 31/12/2015	1.357	185	1.315	2.857
Tasa de crecimiento	-0,29%	-3.14%	-3.45%	-1,96%

Fuente: Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Se observa una bajada a nivel general, siendo mas pronunciado en los individuales con un -3,45 por ciento y los asociados con un 3,14 por ciento

Gráfico I. Evolución del número de planes de pensiones inscritos en el Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. 2007-2015



Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

En este caso, los de color rojo son los planes de sistema de empleo, los de color azul, los de sistema asociado y los de verde los de sistema individual desde el 2007 al 2015. Se ve que cada tipo de sistema no ha tenido variaciones significativas de un año a otro.

Atendiendo a los sujetos constituyentes

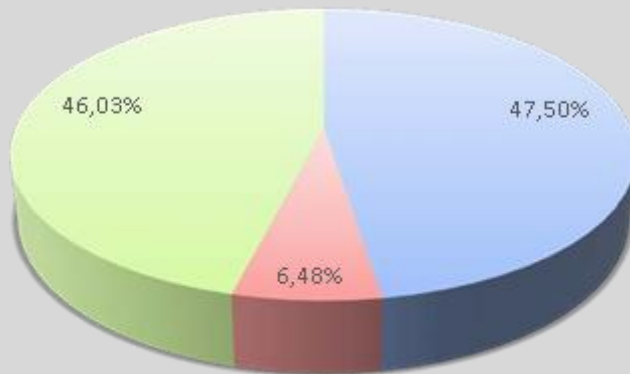
Cuadro II. Número de planes de pensiones inscritos en el Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. 2007-2015.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación durante 2015 %
Planes del Sistema de empleo	1.559	1.553	1.550	1.547	1.501	1.461	1.397	1.361	1.357	-0,29
Planes de Sistema asociado	234	240	241	233	223	211	199	191	185	-3.14
Planes de Sistema individual	1.176	1.226	1.280	1.365	1.418	1.498	1.479	1.362	1.315	-3.45
Total	2.969	3.019	3.071	3.145	3.142	3.170	3.075	2.914	2.857	-1.96

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

En este cuadro se observa las distintas variaciones y por lo tanto se observa que el sistema asociado e individual han crecido más que el resto.

GRÁFICO II. Distribución porcentual del número total de planes de pensiones por modalidad (2015)



Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Igual que en el gráfico anterior, los de color rojo son los planes de sistema de empleo, los de color azul son los de sistema asociados y los de verde los de sistema individual desde el 2007 al 2015. Hay una clara ventaja entre los asociados y los individuales.

Atendiendo a las obligaciones estipuladas, se incrementa al final del ejercicio 2015 los de aportación definida con un 83,65 por ciento y los de planes mixtos un 15,93 por ciento, quedando a la baja los de prestación definida con un 0,42 por ciento.

Cuadro III. Distribución del número de planes de pensiones atendiendo a su modalidad.

Modalidad	Planes	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 2015/2014 %
Planes de empleo	Aportación definida	1.052	1.092	1.083	1.080	1.049	1.022	980	948	948	0,00
	Prestación definida	24	20	21	21	18	14	12	13	12	-7,69
	Mixtos	483	441	446	446	434	425	405	400	397	-0,75
Planes asociados	Aportación definida	150	160	161	153	150	142	136	130	127	-2,31
	Prestación definida	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0,00
	Mixtos	83	79	79	79	72	69	63	61	58	-4,92
Planes individuales	Aportación definida	1.176	1.226	1.280	1.365	1.418	1.498	1.479	1.362	1315	-3,45
TOTALES		2.969	3.019	3.071	3.145	3.142	3.170	3.075	2.914	2.857	-1,96

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Como se observa, los de aportación definida y los mixtos están en diferencia en comparación con los de prestación definida.

Se analizará la naturaleza del promotor según varias perspectivas.

Cuadro IV. Clasificación de los planes de pensiones de empleo por actividades económicas del promotor.

SECTORES ACTIVIDAD ECÓNOMICA	Porcentajes / total planes empleo	Porcentajes / total patrimonio o planes empleo
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	0,983	0,027%
Silvicultura y explotación forestal	0,159	0,001%
Pesca y acuicultura	0,137	0,001%
Extracción de antracita, hulla y lignito	0,065	0,009%
Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0,108	0,858%
Extracción de minerales metálicos	0,080	0,000%
Otras industrias extractivas	0,383	0,073%
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0,043	0,353%
Industria de la alimentación	1,279	1,557%
Fabricación de bebidas	0,564	0,424%
Industria del tabaco	0,108	0,943%
Industria textil	0,701	0,016%
Confección de prendas de vestir	0,340	0,017%
Industria del cuero y del calzado	0,419	0,038%
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	0,911	0,017%
Industria del papel	0,354	0,304%
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1,070	0,034%
Coquerías y refino de petróleo	0,108	1,791%
Industria química	1,337	1,607%
Fabricación de productos farmacéuticos	0,463	0,621%
Fabricación de productos de caucho y plásticos	0,817	0,450%
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,817	0,338%
Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	0,730	0,589%
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2,147	0,047%
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y	0,557	0,352%
Fabricación de material y equipo eléctrico	0,484	0,215%
Fabricación de maquinaria y equipo	1,301	0,032%
Fabricación de vehículos de motor, remolques	0,239	0,115%
Fabricación de otro material de transporte	0,159	0,191%
Fabricación de muebles	0,911%	0,006
Otras industrias manufactureras	0,239%	0,033
Reparación e instalación de maquinaria	0,296%	0,032%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,795%	5,476%

Captación, depuración y distribución de	0,434%	1,359%
Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,029%	0,000%
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos;	0,173%	0,053%
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,043%	0,000%
Construcción de edificios	5,790%	0,064%
Ingeniería civil	0,361%	0,009%
Actividades de construcción especializada	3,426%	0,069%
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	4,359%	0,021%
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	11,232%	0,993%
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	7,626%	0,557%
Transporte terrestre y por tubería	2,588%	0,717%
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	0,419%	0,008%
Transporte aéreo	1,222%	0,161%
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2,053%	0,517%
Actividades postales y de correos	0,137%	0,575%
Servicios de alojamiento	1,395%	0,016%
Servicios de comidas y bebidas	1,084%	0,012%
Edición	0,231%	0,114%
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0,253%	0,030%
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0,492%	0,809%
Telecomunicaciones	0,636%	9,618%
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	1,287%	0,299%
Servicios de información	0,426%	0,090%
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de	1,973%	45,754
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1,785%	2,978%
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los	2,595%	0,152%
Actividades inmobiliarias	2,009%	0,032%
Actividades jurídicas y de contabilidad	1,699%	0,083%
Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	1,207%	0,043%
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1,417%	0,056%
Investigación y desarrollo	0,361%	0,126%
Publicidad y estudios de mercado	0,730%	0,015%
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	3,607%	0,322%
Actividades veterinarias	0,463%	0,019%
Actividades de alquiler	0,390%	0,010%
Actividades relacionadas con el empleo	0,145%	0,008%
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los	0,492%	0,006%
Actividades de seguridad e investigación	0,210%	0,005%

Servicios a edificios y a actividades de jardinería	0,419%	0,027%
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	0,448%	0,169%
Administración Pública y defensa; Seguridad Social	8,515%	4,840%
Educación	1,301%	0,372%
Actividades sanitarias	1,178%	0,342%
Asistencia en establecimientos residenciales	0,108%	0,024%
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,188%	0,004%
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	0,195%	0,005%
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0,217%	0,017%
Actividades de juegos de azar y apuestas	0,275%	0,017%
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	0,969%	0,084%
Actividades asociativas	0,643%	0,056%
Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	0,116%	0,018%
Otros servicios personales	1,344%	0,147%
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,014%	0,000%
Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0,022%	0,000%
Actividades de organizaciones y organismos	0,166%	0,001%

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Los planes de promoción conjunta existentes en el cuarto trimestre de 2015 equivalen a 12.803 empresas, lo que equivale a un aumento de éstos en un 3,74 por ciento respecto al ejercicio anterior. Respecto a la cantidad de empresas, ascendió a 14.190 por lo que equivale al 90,23 por ciento que utilizan la promoción conjunta.

Cuadro V. Agrupación de los fondos de pensiones por número de planes inscritos (2007-2015)

Nº de planes	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1	77	80	82	868	96	1.0	1.0	1.0	1.043
2	13	14	14	153	15	156	145	140	131
3	69	81	86	82	75	74	71	61	56
4	41	37	42	40	41	44	36	41	41
5	22	19	16	18	17	18	17	15	8
6	23	22	21	21	17	13	13	9	7
7	10	14	9	10	12	8	12	10	16
8	7	7	7	9	7	10	7	9	6
9	5	1	6	5	5	5	4	3	3
10	6	7	5	4	8	7	11	8	8
11	6	3	3	8	7	6	7	4	6
12	2	4	3	1	2	3	0	5	2
13	3	7	2	6	4	7	5	6	3
14	2	3	8	4	2	2	6	4	4
15	4	1	5	4	4	4	2	3	4
16-30	25	26	25	26	25	21	17	18	21
31-50	8	7	7	7	8	7	7	6	6
Más de	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

La ley establece que todos los planes deben estar integrados en un fondo.

Se observa que el 76,41 por ciento de los fondos uniplan cuentan con un plan integrado y el 95,38 por ciento tienen menos de 8 planes integrados.

La legislación establece que para la instrumentación de un plan de pensiones es requisito imprescindible que las contribuciones económicas de los promotores y partícipes del plan se integren en la cuenta de posición del plan en el fondo de pensiones. Es decir, todos los planes tienen que estar integrados en un fondo.

Al analizar desde la perspectiva del tipo de plan el cual tienen integrado se aprecia lo siguiente:

Cuadro VI. Fondos de pensiones con planes de pensiones de la misma modalidad en atención a los sujetos constituyentes.

Modalidad de los Planes integrados	Nº de Fondos	% sobre total fondos
Sólo planes de empleo	323	24,05
Sólo planes asociados	46	3,43
Sólo planes individuales	974	72,52

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Claramente se ve una diferencia entre los de empleo y los individuales frente a los asociados.

Cuadro VII. Fondos de pensiones con planes de pensiones de la misma modalidad atendiendo a las obligaciones estipuladas.

Modalidad de los Planes integrados	Nº de Fondos	% sobre total fondos
Sólo aportación definida	1.158	89,21
Sólo prestación definida	10	0,77
Sólo mixtos	130	10,02

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

En esta ocasión, la diferencia está en los de aportación definida y mixtos frente a los de prestación definida.

Cuadro VIII. Evolución del número de cuentas de partícipes.

Año	Nº cuentas de partícipes	Variación (%)
1990	628.000	-
1991	840.000	33,70%
1992	1.100.000	30,90%
1993	1.369.388	24,50%
1994	1.573.519	14,90%
1995	1.749.888	11,20%
1996	2.155.042	23,10%
1997	2.663.720	23,60%
1998	3.454.170	29,70%
1999	4.139.081	19,80%
2000	4.860.622	17,40%
2001	5.806.370	19,50%
2002	6.495.144	11,90%
2003	7.185.021	10,60%
2004	8.302.738	15,60%
2005	9.147.119	10,20%
2006	9.794.093	7,10%
2007	10.396.654	6,20%
2008	10.607.856	2,00%
2009	10.685.379	0,70%
2010	10.818.746	1,20%
2011	10.693.476	-1,16%
2012	10.419.606	-2,56%
2013	10.165.117	-2,44%
2014	9.942.270	-2,19%
2015	9.908.788	-0,34%

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

El número de cuentas de participantes declarado y registrado por planes a finales de 2015 es de 9.908.788 lo que supone un 0,34 por ciento menos respecto al año anterior con 33.482 menos

Cuadro IX. Distribución de cuentas de partícipes por modalidades de planes de pensiones. 2011-2015.

	2011	20	2013	2014	2015
Planes de empleo	2.209.388	2.161.483	2.139.292	2.096.733	2.064.892
Planes asociados	75.460	71.817	68.436	68.777	67.766
Planes Individuales	8.408.628	8.186.306	7.957.389	7.776.760	7.776.130
Tota l	10.693.476	10.419.606	10.165.117	9.942.270	9.908.788

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Cuadro X. Planes de pensiones distribuidos en función del volumen de cuentas de partícipes. 2015.

CUENTAS DE PARTICIPES	Nº DE PLANES	DESGLOSE POR MODALIDAD	
Más de 100.000	1 7	Planes de Empleo	3
		Planes Asocia dos	0
		Planes Individuales	1
Entre 50.001 y 100.000	2 1	Planes de Empleo	2
		Planes Asocia dos	0
		Planes Individuales	1
Entre 25.001 y 50.000	4 6	Planes de Empleo	7
		Planes Asocia dos	0
		Planes Individuales	3
Entre 10.001 y 25.000	8 3	Planes de Empleo	1
		Planes Asocia dos	1
		Planes Individuales	7
Entre 5.001 y 10.000	1 2	Planes de Empleo	1
		Planes Asocia dos	2
		Planes Individuales	1
Entre 1.001 y 5.000	5 5	Planes de Empleo	1
		Planes Asocia dos	7
		Planes Individuales	3
Entre 501 y 1.000	3 1	Planes de Empleo	1
		Planes Asocia dos	5
		Planes Individuales	1
Entre 251 y 500	3 5	Planes de Empleo	1
		Planes Asocia dos	1
		Planes Individuales	1
Entre 101 y 250	4 4	Planes de Empleo	3
		Planes Asocia dos	3
		Planes Individuales	1
Entre 1 y 100	8 2	Planes de Empleo	4
		Planes Asocia dos	1
		Planes Individuales	2
Sin partícipes	7 7	Planes de Empleo	2
		Planes Asocia dos	1
		Planes Individuales	3

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

De todos ellos, sólo 167 planes a vista de 2015, se pusieron por encima de 10.000 cuentas de participantes los cuales ascienden a 7.356.553 cuentas.

Desde la Ley 8,1987, de 8 de junio, los planes de empleo y los individuales tienen una relación inversa en torno a la cantidad de cuentas de participantes y su participación en la cuenta de posición agregada.

Los planes individuales representan un 78,48 por ciento de los planes en 2015 pero su representación es inferior, un 64,79 por ciento. Justo al contrario que los de empleo que son del 20,84 por ciento de las cuentas de los participantes y tienen un 34,30 por ciento del valor de la propia cuenta de posición.

Cuadro XI. Número de cuentas de partícipes y volumen de la cuenta de posición de los planes de pensiones. 2011-2015.

		20 11	20 12	20 13	2014	20 15
Planes de empleo	Cuentas de partícipes	2.209.388	2.161.483	2.139.292	2.096.733	2.064.892
	Cuenta de posición (millones €)	31.741	32.947	34.125	35.353	35.672
Planes asociados	Cuentas de partícipes	75.460	71.817	68.436	68.777	67.766
	Cuenta de posición (millones €)	837	821	883	938	952
Planes individuales	Cuentas de partícipes	8.408.628	8.186.306	7.957.389	7.776.760	7.776.130
	Cuenta de Posición (millones €)	51.151	53.009	57.629	63.768	67.376

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

En referencia a las aportaciones, el montante total en 2015 fue de 4.430 millones de euros, lo que supone una bajada del 3,61 por ciento del año anterior.

Cuadro XII. Evolución de las aportaciones a planes de pensiones (millones de €). 2010-2015

APORTACIONES		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Planes de empleo	Total empleo	1.651	1.642	1.31	1.131	1.100	1.130
	Contribución del	1.443	1.427	1.11	933	889	920
	Aportación del partícipe	208	215	199	198	211	209
Planes asociados		41	3	27	29	32	24
Planes individuales		3.738	3.237	2.82	2.960	3.464	3.277
T O T A L		5.430	4.910	4.16 3	4.120	4.596	4.430

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Respectivamente, los planes de pensiones asociados e individuales bajan hasta un 25,81 por ciento y 5,41 por ciento y justo al contrario pasa con los de empleo, que suben un 2,71 por ciento.

Cuadro XIII. Aportaciones a planes de empleo (millones de €). 2010-2015.

		Empleo aportación definitiva	Empleo prestación	Empleo mixto	TOTAL
2010	Aporta	686	21	943	1.650
	%	41,	1,29%	57,12%	100%
2011	Aporta	678	35	929	1.642
	%	41,	2,16%	56,57%	100%
2012	Aporta	451	20	843	1.314
	%	34,	1,54%	64,15%	100%
2013	Aporta	344	12	775	1.131
	%	30,	1,06%	68,51%	100%
2014	Aporta	389	6	705	1.100
	%	35,	0,56%	64,07%	100%
2015	Aporta	417	7	706	1.130
	%	36,	0,59%	62,52%	100,0

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Hay que resaltar que las aportaciones a planes de empleo mixtos ascienden a un 62,52 por ciento en 2015.

Cuadro XIV. Aportaciones a planes asociados (millones de €). 2010-2015.

		Asociado aportación definida	Asociado o prestación definida	Asociado mixto	TOT AL
2010	Aporta	20	0	21	41
	%	49,40	0,46	50,13	100
2011	Aporta	16	0	15	31
	%	50,28	0,36	49,36	100
2012	Aporta	14	0	13	27
	%	51,38	0,43	48,19	100
2013	Aporta	15	0	14	29
	%	51,08	0,40	48,52	100
2014	Aporta	17	0	15	32
	%	52,13	0,37	47,50	100
2015	Aporta	12	0	11	24
	%	52,45	0,41	47,14	100

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

La modalidad de asociado con aportación definida es la más clara y representada mientras que la modalidad mixta y de prestación definida caen por debajo.

En referencia a las prestaciones, durante 2015, fueron de 3.596,68 millones de euros, que desglosadas corresponden a un 9,5 por ciento a fallecimiento, un 85,2 por ciento a jubilación, un 5,3 por ciento a invalidez y un 0,03 por ciento a dependencia.

El montante total pagado es del 81,25 por ciento de las aportaciones realizadas en el mismo periodo.

Cuadro XV. Prestaciones devengadas por modalidades (millones de euros).

Planes de empleo	Planes asociados	Planes individuales
1.588,33	37,52	1.970,83

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Cuadro XVI. Distribución porcentual de las prestaciones en función de las contingencias acaecidas. 2009-2015.

Contingencia	Importe (%)							Nº de beneficiarios (%)						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Jubilación	84,2	84,7	84,8	83,7	83,9	84,2	85,2	77,7	78,4	77,7	79,7	78,4	79,2	79,0
Incapacidad	7,4	6,6	6,7	6,4	6,0	5,8	5,3	11	10,1	9,6	8,2	8,5	8,0	7,8
Fallecimiento:	8,3	8,7	8,5	9,9	10,0	10,0	9,5	11,4	11,5	12,6	12,1	13,1	12,7	13,2
<i>De las cuales:</i>														
- Viudedad	5,6	5,7	5,8	6,5	6,1	6,3	5,6	6,9	7	6,9	6,7	7,4	7,0	6,9
- Orfandad	1,1	1,2	1,3	1,5	2,0	1,8	1,9	2,2	2,3	2,3	3,2	3,5	3,3	3,6
- Otros herederos	1,6	1,8	1,4	1,8	1,9	2,0	2,0	2,3	2,2	3,4	2,1	2,2	2,4	2,7
Dependencia	0,01	0,02	0,02	0,02	0,03	0,03	0,03	0,00	0,01	0,00	0,03	0,03	0,02	0,04

Fuente: Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Finalmente, en base a la rentabilidad y conforme a datos declarados en la Documentación Estadístico Contable, se observa lo siguiente:

- Rentabilidad media ponderada total: 1,78
- Rentabilidad media ponderada planes empleo: 2,84%
- Rentabilidad media ponderada planes asociados: 2,51%
- Rentabilidad media ponderada planes individuales: 1,20%

En caso de desglosar por categorías de inversión se obtiene el siguiente cuadro.

Cuadro XVII. Rentabilidad de los Planes de Pensiones desglosados por categorías de inversión. 2015.

	Rentabilidad media ponderada 1 año (%)
RENTA FIJA C /P	-0,02
RENTA FIJA L/P	-0,24
RENTA FIJA MIXTA	1,88
RENTA VARIABLE MIXTA	3,26
RENTA VARIABLE	5,46
GARANTIZADOS	0,11

Fuente: Documentación Estadístico Contable

El 68,27 por ciento de los planes obtienen rentabilidades entre el 0 por ciento y el 5 por ciento.

Analizando los gráficos, el 24,52 por ciento de los planes presentan rentabilidades negativas durante todo el 2015, concentrando el 23,03 por ciento de la cuenta de posición agregada del sector, lo que significa que en 2015, el 76,97 por ciento del patrimonio de los planes ha obtenido una rentabilidad de carácter positivo.

7.CONCLUSIONES

Los planes y fondos de pensiones son una herramienta muy útil para tener como objetivo el tener rentas o capitales asegurados en un futuro. Mucha población los utiliza como forma de ahorro para el futuro pero para analizar si es beneficioso se deben de tener varios puntos clave bien analizados.

En torno al trabajo exhaustivo en cuestión se deben concluir varios aspectos. La cantidad de planes entre 2015 y el año anterior ha bajado, concretamente un 1,96 por ciento pero lo cierto es que los planes de pensiones asociados e individuales tienen mayor presencia.

Atendiendo a su modalidad, los de aportación definida y mixtos ganan la batalla frente a los de prestación definida. Esto puede ser debido a que los propietarios del dinero que se invierte en este tipo de productos les resulte atractiva la idea de tener seguro su dinero y no depender de la volatilidad. También cabe esperar, que sea cualquiera de los tipos de plan a escoger, lo primordial es la seguridad financiera que puedan aportar a medio y largo plazo.

En cuanto a los planes de promoción conjunta, hubo un total de 12.803 empresas lo que equivale a un aumento de un 3,74 por ciento respecto del año anterior. Muchas empresas utilizan y se adecuan a este tipo de herramientas con el fin de tener más satisfechos a sus trabajadores.

Finalmente, para saber que plan de pensiones elegir hay varios factores que determinan cual es el que se adecua de mejor manera. Entre ellos, están las posibles comisiones que se deban soportar, el destino del de las Inversiones de los planes de pensiones existentes, la rentabilidad adquirida, en que tipo de fondo de pensión estará ubicado el plan y si hay la posibilidad de oferta de traspaso.

8.BIBLIOGRAFIA

Capó Parrilla, J. (2004). *Macroeconomía*. Palma. Edición. Universitat de les Illes Balears

Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Recuperado el 2 de mayo de: <http://www.dgsfp.mineco.es/>

Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones. Recuperado el 4 de mayo de: <http://www.dgsfp.mineco.es/>

Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones. Informe estadístico, anexos y metodología. Recuperado el 4 de mayo de: <http://www.dgsfp.mineco.es/>

Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones. Informe cuarto trimestre de 2016. Recuperado el 4 de mayo de: <http://www.dgsfp.mineco.es/>

Helpmycash, Planes de pensiones, ahorrar para el futuro. Recuperado el 6 de mayo de: <https://www.helpmycash.com/planes-de-pensiones/>

